

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Área: Oficina del Auditor Superior.

Oficio: ASE-0502-2020.

Asunto: Opinión relativa al cumplimiento en la publicación de información financiera.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de enero de 2020.

C. Adela Román Ocampo,
Presidenta Municipal Constitucional de
Acapulco de Juárez, Guerrero.
P r e s e n t e .

Con fundamento en el artículo 25, fracción V del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de octubre de 2016, y en atención a su oficio número PM/0510/2020 de fecha 2 de enero de 2020, registrado bajo el número de gestión 051036, me permito informarle que esta Auditoría Superior, a través de la Auditoría Especial del Sector Ayuntamientos, verificó la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, concluyendo que el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, cumple con la publicación de la información referida.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.



Atentamente

El Auditor Superior del Estado de Guerrero

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

M.D. Alfonso Damián Peralta

C.c.p. **M. Aud. Raúl Pacheco Sánchez**, Auditor Especial del Sector Ayuntamientos de la ASE Guerrero. Para su conocimiento y en relación al memorándum número ASE-ST-0017-2020. Presente.
L.C. Lizbeth Montiel Valadez.- Secretaria Técnica de la ASE Guerrero. Mismo fin. Presente.
Expediente.

ADP/LMV/OAR/LFC*